

DECRETO N° 1.635

TEMUCO,

15 ABR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Gerardo del Canto Jofre, para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

3.- La carta de fecha 18 de febrero 2013 de la Empresa Gerardo del Canto Jofre, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

4.- El Decreto n° 1269 del 20 de marzo del 2013 que designa una Comisión de Recepción Provisoria para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**" para la Línea 1 Refugios Urbanos.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04/07/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sra. Tamara Opazo Vergara presentó su renuncia a la Municipalidad,

DECRETO

1.- Reemplácese a la Sra. Tamara Opazo Contreras por el Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto profesional de la Dirección de Planificación para formar parte de la Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**" para la Línea 1 Refugios Urbanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/JHV

- c.c. .
- *Unidad de Propuestas
 - *Dirección de Control
 - *Dirección de Tránsito
 - *Sr. Jorge Jofre Rioseco
 - *Sr. Felipe Velasquez Vergara
 - *Sra. Maria Ivonne del Canto Gacitua
 - *Of. de Partes.



582324